



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 317/2013.-

ZAPALLAR, 21 de Enero de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 33, de la Tesorería Municipal.
- ✓ • Orden de Ingresos Municipales Folio N° 537 de fecha 18 de Enero de 2013.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **PAMELA ESPINOZA CONCHA**, Cedula Nacional de Identidad N° 12.455.572-8, Permiso Temporal de local Comercial ubicado en Januario N° 271, local 1, giro de Cafetería, Comida Preparada, tienda, librería, desde el 19 de Enero y hasta el 31 de Enero de 2013.
- 2° **AUTORIZASE el pago de 8 UTM mensual**, según Título III, Art. Sexto, N° 5, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ DA 317 2013

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-